

# CÓDIGO DE ÉTICA BASADO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 DE LA LEY DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR.

# Código de Ética de SaetaTV

#### ✓ Introducción

SaetaTV se compromete a informar de manera veraz, objetiva y responsable, respetando los derechos de las personas y promoviendo el bienestar de la comunidad esmeraldeña. Este código de ética establece los principios y normas que deben regir nuestra labor informativa y comunicacional.

El cumplimiento del Código también tiene como objetivo velar por la calidad, la precisión y la veracidad del material que se ofrece a las audiencias. Al mismo tiempo, se lo entiende como la consagración de un conjunto de principios que definen un trabajo informativo independiente y libre.

El presente Código de Ética se basa en los principios y directrices que promueve la Ley Orgánica de Comunicación y su respectivo Reglamento, así como en los tratados internacionales de derechos humanos, el cual busca regular y normar internamente la actividad periodística que ejerce nuestro medio de comunicación, la cual invita a los ciudadanos a mantener una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa en todos los ámbitos sociales. La observancia al presente Código constituye una herramienta primordial para asegurar la veracidad y responsabilidad comunicacional de SAETATV.



www.saetatvesmeraldas.com



jonoboa@hotmail.com





SAETA TV en base a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, con relación a la comunicación e información, así como tratados internacionales de derechos humanos que prevén los derechos y libertades a ser respetados dentro de un Estado, y considerando lo transcendental que es, que todo medio de comunicación posea normativa interna que sirva de guía para sus periodistas y colaboradores, para conducir de manera correcta el ejercicio de sus funciones, se compromete a trabajar conforme los principios que se encuentran inmersos en la actividad comunicacional y que se expresan a lo largo del presente documento.

## ✓ Principios Generales

La misión de los noticieros de SAETATV es la de entregar información veraz, oportuna, confiable, lo más completa posible, sobre los hechos nacionales e internacionales relevantes para el interés público de los ciudadanos. La responsabilidad que asume como medio de comunicación digital se basa en métodos de trabajo transparentes, que pueden ser escrutados en cualquier momento por los protagonistas de las noticias o sus internautas.

#### 1) Veracidad

Nos comprometemos a ofrecer información veraz y comprobada, evitando la difusión de rumores y noticias falsas que puedan perjudicar a la sociedad.

# 2.) Objetividad

Este principio consiste en la exactitud de la información que se transmite con la finalidad de evidenciar los hechos de interés público que se transmiten, por lo que la noticia debe ser verificada previo a su publicación, en consecuencia, deberá ser comprobada con distintas fuentes



www.saetatvesmeraldas.com



jonoboa@hotmail.com





# 3.) Responsabilidad

Asumimos la responsabilidad de nuestras publicaciones y su impacto en la comunidad, priorizando el interés público sobre intereses particulares.

## 4.) Respeto a la Dignidad Humana

Se respetará la privacidad y dignidad de todos los ciudadanos en nuestras noticias, evitando sensacionalismos y posturas personales. Se manera con la debida reserva aquellos hechos que involucren a niños, niñas, adolescentes y personas en situaciones de vulnerabilidad.

# 5.) Cláusula de conciencia

Los colaboradores de SAETATV tienen la obligación de informar y servir única y exclusivamente a su audiencia, ya que su vocación y profesionalismo es cumplir con las necesidades de los televidentes

## 6.) Imágenes

El uso de la imagen aporta al contenido informativo del hecho noticioso. Se consulta sobre el uso de material gráfico cuando este contenga imágenes que puedan afectar a la sensibilidad de las audiencias. Los presentadores advierten a la audiencia cuando la noticia va acompañada de imágenes que puedan resultar perturbadoras. El uso de imágenes de archivo relacionadas con catástrofes o accidentes está claramente membretado al aire.

#### ✓ Normas Específicas

**1.) Protección de la Información:** Resguardaremos la confidencialidad de las fuentes y de la información sensible, cumpliendo con las disposiciones legales pertinentes.



www.saetatvesmeraldas.com



jonoboa@hotmail.com





- **2.) Derecho a la Réplica:** Garantizaremos el derecho a la réplica a aquellas personas o entidades que se sientan agraviadas por nuestras publicaciones, promoviendo un diálogo constructivo.
- **3.) No a la Discriminación:** Fomentaremos el respeto y la tolerancia hacia todas las personas, sin importar raza, religión, nacionalidad, orientación sexual, género o cualquier otra característica.
- **4.) Fomento del Debate Público:** Promoveremos el debate sano y constructivo sobre temas de interés público, evitando la polarización y el sensacionalismo.
- **5.) Transparencia:** recopila y difunde información de interés público, utilizando mecanismos y procedimientos legales y contrastables, respetando fielmente los derechos de los ciudadanos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, así como también a lo señalado en la Ley Orgánica de Comunicación, su Reglamento y demás normativa vigente. Informaremos de manera clara sobre nuestros procesos, fuentes de financiamiento y cualquier posible conflicto de interés en nuestras publicaciones.

#### √ Compromiso con la Comunidad

SaetaTV se compromete a ser un medio que contribuya al desarrollo social y cultural de Esmeraldas, promoviendo el acceso a la información y la participación ciudadana. Nuestro objetivo es ser un canal de comunicación que refleje las voces y preocupaciones de nuestra comunidad.



www.saetatvesmeraldas.com



jonoboa@hotmail.com





Lo establecido en el presente Código de Ética será aplicable y de carácter obligatorio para los periodistas y colaboradores de SAETATV, para orientar su trabajo periodístico y contenido que se transmite por el medio de comunicación.

## ✓ Relacionados con las prácticas de este medio digital:

- a. Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;
- **b.** Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas:
- c. Respetar el derecho a la presunción de inocencia;
- **d.** Abstenerse de difundir publireportajes como si fuese material informativo:
- **e.** Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;
- f. Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones;
- **g.** Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;
- **h.** Evitar difundir, de forma positiva o avalorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente;
- i. Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan;
  y,
- j. Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.



www.saetatvesmeraldas.com



jonoboa@hotmail.com





- ✓ Relacionados con los grupos de atención prioritaria:
- **a.** No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud;
- **b.** Abstenerse de usar y difundir imágenes o menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;
- **c.** Evitar la representación positiva o avalorativa de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas;
- **d.** Abstenerse de emitir imágenes o menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente;
- **e.** Proteger el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia; y, f. Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento

#### **BUZÓN CIUDADANO**

Para sugerencias al presente Código de Ética, se adjunta el siguiente correo electrónico: saetatvesmeraldas@gmail.com



www.saetatvesmeraldas.com



jonoboa@hotmail.com

